

Municipalidad de Jalpatagua

Departamento de Jutiapa
Administración 2024-2028



GOBIERNO MUNICIPAL
JALPATAGUA
2024 - 2028

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE JALPATAGUA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA:

CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO NUMERO DOS DE ACTAS DE REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO –COMUDE- DEL MUNICIPIO DE JALPATAGUA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, QUE EN FOLIOS 283 AL 290 SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA NÚMERO 02-2024 DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL 2024, QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA NÚMERO: 03-2024

En el municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa, siendo las nueve horas con cero minutos del día veintiséis de marzo del año 2024, reunidos en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad, ubicado en el Municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa, nos encontramos reunidos, el Alcalde Municipal Señor Armando Remberto Vásquez Pérez, en su calidad de coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE-; la secretaria, en su calidad de secretaria Municipal; con el objeto de celebrar la tercera reunión Ordinaria del año 2024, **DEL COMUDE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 – 2028**, del municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa ; por lo que proceden la manera siguiente: **PRIMERO:** La Secretaria a efecto de establecer la legalidad de la reunión procede a verificar el quórum requerido, dejando constancia que se cuenta con el número requerido, contando con la presencia de las personas siguientes: Alcalde Municipal Armando Remberto Vásquez Pérez, coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo; sindico primero Edwuin Rafael Moran Solares, sindico Segundo, Alfredo Escobar Pineda concejal primero; Franklin Oneas Alvarado Garcia, concejal segundo Angel Anibal Garcia Loaiza; Concejal Tercero, Daniel Alfredo Arana Orantes, Concejal Cuarto Vidal Augusto Garcia Quiñonez, Concejal Quinto Brenda Yaneth Hernandez Barrera, REPRESENTANTES DE LOS QUINCE SECTORES; ALVARO MARLON HERNANDEZ PINEDA, SECTOR 1, TRINIDAD VIVAS ZUÑIGA, SECTOR 2, SAUL BARRERA ESQUIVEL, SECTOR 3 RUDVIL YANET ALVARADO CERON, SECTOR 4, ELDER LEONEL SARCEÑO CRISTALES, SECTOR 5, ABRAHAM ENRIQUEZ GARCIA, SECTOR 6, JORGE HUMBERTO HERNANDEZ VELASQUEZ, SECTOR 7, EDYN RENE MORAN HERNANDEZ, SECTOR 8, ELDER QUIÑONEZ MERLOS, SECTOR 9, AIDA JULIETA GONZALEZ NOGUERA, SECTOR 10, JULIAN ISMAEL GUERRA RODRIGUEZ, SECTOR 11, GERARDO GARCIA CRUZ, SECTOR 12, CARMEN AREVALO CRUZ, SECTOR 13, FAUSTINO ENRIQUEZ BARRERA, SECTOR 14, DANIEL ANTONIO CERMEÑO SALGUERO SECTOR 15, así mismo por petición de los representantes de los quince sectores se cuenta con la presencia de los representantes de las comunidades siguientes: Víctor Galicia COCODE El Quequesque, Elder Amilcar Garcia COCODE El Tename, Walter Alexander Ramírez Garcia, COCODE La Unión, Marvin Obel Gonzales COCODE El Zapote, Mercedes Najarro Rodríguez, COCODE Las Moritas, Jose Vidal Fernández Valiente, COCODE Caserío Buenos Aires, Nelson Quiñonez, COCODE El Guayabo, Vidal Castillo Pineda COCODE San Ixtan, Gonzalo Ruano González, COCODE El Carrizo, Rodrigo Antonio Barco, COCODE El Gozo, Carlos Jose Estrada Lemus, COCODE El Zarzalito, Cesar Antonio Galicia Muñoz, COCODE Aldea El Marillo, JULIO Joel Farfán, COCODE La Esperanza, Joel Menéndez COCODE Tierra Blanca, Jonas Zaenz Morales, COCODE San Francisco El Rosario, Elmer Oracio Alvarado Menéndez, COCODE Agua Tibia, Margarito Sarceño González COCODE Colonia El Gozo,

5ta avenida 2-34 zona 1 Jalpatagua, Jutiapa
E-mail: municipalidaddejalpatagua@gmail.com
Tel.: 7963-8106

|| Con honestidad, honradez y transparencia
Se logra el desarrollo

Municipalidad de Jalpatagua

Departamento de Jutiapa
Administración 2024-2028



GOBIERNO MUNICIPAL
JALPATAGUA
2024-2028

Álvaro Gudiel COCODE El Rozadero, Augusto Rojas COCODE El Amate, Hernán Cango García COCODE El Cuje, Belter García, COCODE Aceituno, William Medrano COCODE Sapuyuca, William Cardona COCODE El Llano I, Edgar Rodríguez COCODE El Talnetal. REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD:, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Adalila Emerita Esquivel Samayoa, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Brandon Josue Barahona Pineda, Ministerio de Desarrollo Social, Anabela Esperanza Chinchilla Osorio, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Enma Victoria García Aroche, Ministerio de Gobernación (PNC) Edwin Gilberto Sarceño Ramos, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Byron Estuardo González Recinos. En cumplimiento a lo preceptuado en los artículos, 254 de la constitución Política de la República de Guatemala, 17, 18, 52, 53 inciso m) y v), 64, 92, 139, del código municipal decreto 12-2002, y ley Consejos de desarrollo urbano y rural, 12 inciso b). SEGUNDO: Toma la palabra el señor Coordinador de COMUDE y manifiesta a los asistentes que el 16 de febrero del 2024 ingreso una solicitud de Construcción para la aprobación por parte del Concejo Municipal, la cual consiste en un proyecto de instalación de paneles solares, en el Municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa, y a petición de los representantes de los 15 sectores que conforman el COMUDE se solicitó que se sometiera a votación el RECHAZO de la construcción del proyecto denominado Solar Santo Tomas, toda vez que las comunidades a las que representan no están de acuerdo con referido proyecto. TERCERO: El Señor Alcalde Municipal hace del Conocimiento a los presentes que se le solicito a la empresa Solar El Progreso S.A. la socialización del proyecto con las comunidades colindantes al proyecto Solar Santo Tomas, las cuales son Aldea San Francisco, Aldea Tierra Blanca, Aldea El Retozadero, Aldea El Aceituno y en efecto en varias oportunidades la empresa se aboco y socializo el proyecto a estas comunidades, sin embargo no hubo una aceptación por parte de los representantes de las comunidades en referencia ya que los miembros que ellos representan tampoco lo aceptaron. CUARTO: En virtud de los antes expuesto el Señor alcalde Municipal pregunta a cada uno de los representantes de las 37 comunidades presentes, si están de acuerdo con la autorización de la licencia del proyecto Solar Santo Tomas y manifiestan que los integrantes de la comunidad que representa, no aceptar que se autorice la licencia de construcción de referida empresa; por lo que solicitan a los miembros del concejo Municipal que no se apruebe se rechace esa solicitud a petición de la población Jalpatagüense; toda vez que las personas no aceptan que se talen los árboles, que se deje sin trabajo a los agricultores y que se contaminen los ríos. QUINTO: CONSIDERANDO: que el Código Municipal en el artículo 17, establece que, son derechos y obligaciones de los vecinos: f) Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias; CONSIDERANDO: Que la organización Comunitaria está garantizada en el artículo 18 del Código Municipal, al afirmar que los vecinos podrán organizarse en asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades, en la forma que las leyes de la materia y este Código establecen; CONSIDERANDO: que en el ARTICULO 139 del mismo cuerpo legal, las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la municipalidad, son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el artículo 30 de la Constitución Política de la República. POR TANTO; El Honorable COMUDE, en uso de las Facultades que la ley le confiere, y como integrantes de los quince sectores a los que representan; ACUERDA; I)

5ta avenida 2-34 zona 1 Jalpatagua, Jutiapa
E-mail: municipalidaddejalpatagua@gmail.com
Tel.: 7963-8106

|| Con honestidad, honradez y transparencia
Se logra el desarrollo

Municipalidad de Jalpatagua

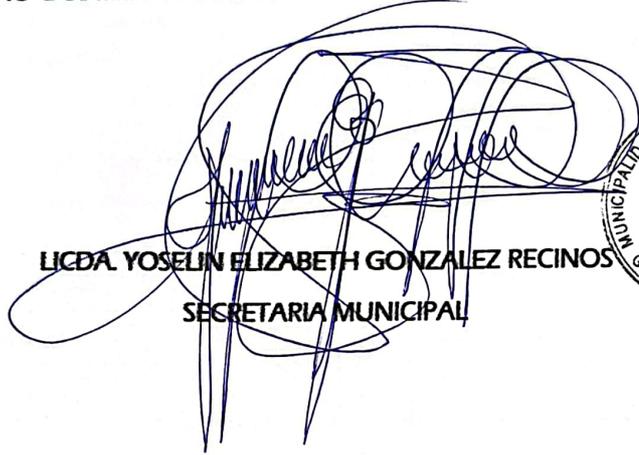
Departamento de Jutiapa
Administración 2024-2028



GOBIERNO MUNICIPAL
JALPATAGUA

Rechazar la solicitud de Construcción del Proyecto Solar Santo Tomas, que la empresa Solar El Progreso S.A. efectuó al Honorable Concejo Municipal, el 16 de febrero del 2024;
II) Solicitar al Concejo Municipal que se someta a votación el día de hoy la referida licencia y que la misma, no sea aprobada por los miembros del concejo tomando en consideración las facultades que la ley nos confiere como personas vecinas y residentes del Municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa. III) Que se le Notifique a la empresa la decisión del Concejo Municipal así mismo a los representantes del COMUDE. IV) El presente acuerdo surte efectos de inmediato. SEXTO: Se procede a dar lectura a la presente acta, la que posteriormente es aprobada por unanimidad. Agotada la agenda, se da por terminada la presente reunión, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con quince minutos, enterados los comparecientes de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

Y PARA LOS USOS LEGALES, EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. _____


LICDA. YOSELIN ELIZABETH GONZALEZ RECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

